MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.S. Institucional Nº 3335/20

Nivel de Entidad:	04- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Fecha de Emisión:	21/08/2020
Unidad Compradora (Código SICP)	1006		
ID del Llamado:	339049	Tipo de Procedimiento: Contratacion Directa	
Descripción del Llamado: "Mantenimiento y Reparación de Generador - Plurianual"			
Proveedor:	AIRMECT SERVICIO TECNICO INTEGRAL	RUC:	1927138-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
	Generador Marca BELYNTON GF-20kw					
1	Chequeo general			1	455.000	455.000
2	Mantenimiento preventivo			1	1.260.000	1.260.000
3	Cambio de rulemanes			1	1.850.000	1.850.000
4	Mantenimiento y calibracion de pico inyector			1	602.000	602.000
5	Cambio de estrangulador de combustible			1	315.000	315.000
6	Mantenimiento de cargador de bateria			1	252.000	252.000
				TOTAL		4.734.000

SON GUARANÍES: **Cuatro millones setecientos treinta y cuatro mil**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 21/08/2020 — Hasta: Cumplimiento total de las Obligaciones — Contrato N° 02/2018

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Hasta 24hs posteriores a la recepción de la orden de servicio.

LUGAR DE ENTREGA: Sede del Ministerio de Relaciones Exteriores

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CO-1200418-154746

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	0	240	30	1	99	36.556.000
						Total:			36.556.000

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

FIRMA PROVEEDOR

21-08-2020

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

José E. Cabrera

ACLARACION DE FIRMA

AIRMECT